

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SÁCHICA

ESTADO CIVIL N° 039

Se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho el presente estado hoy Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 8:00 a.m.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	FECHA AUTO	ORDENA
2018-00073	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Hernando Gonzalez Sierra	18-nov.-21	Terminación por pago de la Obligación
2018-00140	Divisorio	Santos Agustín Torres Suarez	Rosa Matilde Torres Suarez, Maria Odilia Torres de Hernandez y Merardo Torres Suarez	18-nov.-21	Fija fecha audiencia
2019-00041	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Edman Alberto Cuadrado Espitia y María Idalí Rozo Oliveros	18-nov.-21	Terminación por pago de la Obligación
2019-00135	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia	Mario Alba Torres y Reinaldo Alba Sierra	18-nov.-21	Terminación por pago de la Obligación
2020-00115	Verbal Sumario Pertenencia	María Marlen Vargas Corredor	Patricia Uribe Zea de Velez, MAria Fernanada Uribe Zeam Catalina Uribe Zea y Personas Indeterminadas	18-nov.-21	Pone en conocimiento
2021-00001 DC	Despacho Comisorio	Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia Juriscoop	Ludy Andrea Piraquive	18-nov.-21	Requiere a parte Demandante
2021-00074	Verbal Sumario	María Ana Lucía Corredor Corredor	Yeison Andres Corredor Corredor	18-nov.-21	Libra Mandamiento de Pago
2021-00127	Ejecutivo	Colegio Dulce Corazón de María SAS	Juan Carlos Melo reyes y Nubia Liliana Medina López	18-nov.-21	Niega tener por notificado a demandados
2021-00130	Prueba Anticipada	Olga Nelly Medina Durán	Jose Norvey Reyes Espitia	18-nov.-21	Admite Solicitud
2021-00131	Ejecutivo	Lia Constanza Gonzalez Sierra	Luz Miryam Paez Russy	18-nov.-21	Inadmite Demanda
2021-00132	Ejecutivo	Lia Constanza Gonzalez Sierra	José Luis Durán Duran	18-nov.-21	Libra Mandamiento de Pago
2021-00132	Ejecutivo	Lia Constanza Gonzalez Sierra	José Luis Durán Duran	18-nov.-21	*Niega Medida Cautelar

Se desfija hoy Diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m. Ejecutoria 22 y 23 de Noviembre de 2021. Días no habiles 20 y 21 de Noviembre de 2021

* No Se insertan las providencias previstas en Art. 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 04 de Junio de 2020.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ

Secretario